

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1999 *Dirección General de Agricultura.- Resolución de 8 de junio de 2020, por la que se modifica la Resolución de 19 de diciembre de 2019, que aprueba la programación de cursos dirigidos a la capacitación profesional agraria para el año 2020 a impartir en las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias y dicta instrucciones relativas al procedimiento de admisión y para la obtención del certificado de asistencia y/o aprovechamiento.*

Vista la propuesta elevada por el Servicio de Capacitación Agraria sobre la nueva programación de cursos dirigidos a la capacitación profesional agraria para el año 2020 a impartir en las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias, considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 2362, de 19 de diciembre de 2019, de esta Dirección General, se aprobó la programación de cursos dirigidos a la capacitación profesional agraria para el año 2020 a impartir en las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias y se dictaron instrucciones relativas al procedimiento de admisión y para la obtención del certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

Segundo.- Tras los hechos acontecidos como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria. Esto provocó la suspensión de la actividad escolar presencial en favor de actividades educativas on-line.

Tercero.- Ante la evolución epidemiológica positiva de la pandemia de COVID-19 y el oportuno cumplimiento de los criterios establecidos en fases anteriores, el Gobierno y las Comunidades Autónomas han acordado extender la flexibilización de algunas medidas en determinadas unidades territoriales, contempladas en la Orden SND/414, de 16 de mayo de 2020, modificada por la nueva Orden SND/440/2020, de 23 de mayo de 2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Este plan posibilita a las Comunidades autónomas la apertura de centros educativos no universitarios y de formación, lo cual permitirá la reanudación de los cursos profesionales presenciales en las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias, cumpliendo los protocolos establecidos para la prevención e higiene frente al COVID 19 que las autoridades sanitarias consideren necesarios, así como la normativa vigente en la misma materia.

Cuarto.- Las circunstancias antes expuestas impiden cumplir la programación prevista para los cursos presenciales a impartir a partir del mes de junio, lo que hace necesario modificar la programación aprobada mediante Resolución nº 2362, de 19 de diciembre de 2019.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- La Dirección General de Agricultura es el órgano competente para adoptar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.E), letras a) y c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio (BOC nº 147, de 31.7.18), modificado por Decreto 24/2020, de 11 de marzo (BOC nº 59, de 25.3.2020).

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la Resolución nº 2362, de 19 de diciembre de 2019, de esta Dirección General en los siguientes términos:

1. Se modifica el Anexo I de Programación de Cursos de formación y capacitación profesional agraria y agroalimentaria que a partir de junio de 2020 que serán impartidos en las Escuelas de Capacitación Agraria de Arucas (Gran Canaria), de Los Llanos de Aridane (La Palma) y de Tacoronte (Tenerife) en los términos que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución.

2. Se modifica el Anexo II, instrucción primera queda redactada como sigue:

“Primera.- Solicitudes.

Las solicitudes de admisión se presentarán en el modelo normalizado, cumplimentado en todos sus apartados, que será accesible a través de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Las personas que ya habían presentado solicitud para los cursos que se hayan cambiado de fecha no tienen que hacerlo de nuevo y tendrán prioridad sobre las presentadas en el nuevo plazo.”

3. Se modifica el Anexo II, la instrucción segunda queda redactada como sigue:

“Segunda.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. El plazo de presentación finalizará diez (10) días antes del comienzo de cada curso.”

4. Se modifica el Anexo II, la instrucción sexta queda redactada como sigue:

“Sexta.- Cláusula de modificación.

La Dirección General de Agricultura podrá ampliar y suspender las actividades o modificar las fechas, el contenido y el número de plazas de los cursos que figuran en el Anexo I, cuando circunstancias justificadas así lo aconsejen.

Información adicional.

- Los desplazamientos entre islas de las personas solicitantes correrá de su cargo.
- El ofrecimiento de alojamiento y manutención se reserva, a las personas solicitantes que necesiten certificar la cualificación profesional agraria que le permita acceder a subvenciones para la primera instalación y dependerá de la disponibilidad de plazas de residencia. Además el mismo estará sujeto a que las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 dictadas por las autoridades sanitarias así lo permitan.
- Sobre estas incidencias pueden recabar información directamente en las Escuelas de Capacitación Agraria o en el Servicio de Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Pesca.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, sin perjuicio de cualquier otro que estimen oportuno, ante la Viceconsejería de Sector Primario, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2.10.15).

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2020.- El Director General de Agricultura, José Basilio Pérez Rodríguez.

A N E X O I
ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS (GRAN CANARIA)

CLAVE IDENTIFICACIÓN	TEMA	FECHA	Nº DE HORAS
NA - 1	MANEJO ECOLÓGICO DEL SUELO (ON LINE)	Del 15 de junio al 3 de julio de 2020	25
NA - 2	MANEJO DE PEQUEÑOS RUMIANTES (ON LINE)	Del 14 al 25 de septiembre de 2020	25
NA - 3	SANIDAD VEGETAL (ON LINE)	Del 14 al 30 de septiembre de 2020	25
NA - 4	CONOCIMIENTO Y CULTIVO DE FRUTALES TROPICALES	Del 5 al 9 de octubre de 2020	25
NA - 5	AVICULTURA ECOLÓGICA (ON LINE)	Del 12 al 31 de octubre de 2020	25
NA - 6	TALLER DE INICIACIÓN AL ARTE FLORAL	Del 9 al 13 de noviembre de 2020	25
NA - 7	UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA	Del 9 al 13 de noviembre de 2020	25
NA - 8	INSTALACIÓN DE RIEGO LOCALIZADO	Del 23 al 27 de noviembre de 2020	25

ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE LOS LLANOS DE ARIDANE (LA PALMA)

CLAVE IDENTIFICACIÓN	TEMA	FECHA	Nº DE HORAS
NB - 1	MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO) (SEMIPRESENCIAL)	Del 1 al 15 de julio de 2020. (Examen Presencial en las tres Escuelas de Capacitación Agraria)	25
NB - 2	CULTIVOS ALTERNATIVOS: LA PITAYA Y LA PAPAYA	Días 23, 24, 25 de septiembre, 21 y 22 de octubre de 2020	25
NB - 3	MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)	Del 26 al 30 de octubre de 2020	25
NB - 4	MANEJO DE MOTOSIERRA Y DESBROZADORA	Del 9 al 13 de noviembre de 2020	25

ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE TACORONTE (TENERIFE)

CLAVE IDENTIFICACIÓN	TEMA	FECHA	Nº DE HORAS
NC - 1	GANADERÍA CAPRINA Y OVINA EN CANARIAS (ON LINE)	Del 17 al 31 de julio de 2020	25
NC - 2	JARDINERÍA BÁSICA	Días 8, 9, 10, 11 y 14 de septiembre de 2020	25
NC - 3	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	Días 8, 9, 21, 22 y 23 de septiembre de 2020 (Horario de Tarde)	25
NC - 4	SISTEMAS DE RIEGO Y FERTIRRIGACIÓN	Del 21 al 25 de septiembre de 2020	25
NC - 5	ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJOS CON PALMERAS	Del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020	25
NC - 6	AGRICULTURA URBANA, HUERTOS URBANOS	Del 5 al 9 de octubre de 2020	25
NC - 7	CULTIVO, USO TRADICIONAL Y CIENTÍFICO DE LAS PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES	Del 19 al 23 de octubre de 2020	25
NC - 8	INICIACIÓN AL MANEJO DE LA MOTOSIERRA	Del 26 al 30 de octubre de 2020	25
NC - 9	MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)	Del 2 al 13 de noviembre de 2020	60
NC - 10	PRODUCTOS DERIVADOS DE LA APICULTURA	Del 16 al 20 de noviembre de 2020	25